



# FIRMADO

## CONVENIO COLECTIVO DE BANCA 2024-2026

***TODO LO QUE DEBES SABER***

# ¿CÚANDO ENTRA EN VIGOR EL CONVENIO COLECTIVO?

Una vez se publique en el BOE entrará en vigor.

## ¿COBRARÉ MÁS?

Sí. En este Convenio Colectivo, **UGT** hemos conseguido hacer historia en el Sector de Banca.

**La plantilla** sin ninguna excepción verá incrementada su retribución fija anual como **mínimo el 65% de la subida**.

Por primera vez **se limita la cláusula de compensación y absorción**.

**INCREMENTO SALARIAL A TABLAS CAPITALIZADO:**  
**11,40%**

AÑO	SUBIDA	MÍNIMO
2024	4,25%	70%
2025	4%	70%
2026	2,75%	50%

# ¿Cuánto supone en euros?

NIVEL	SALARIO NIVEL 2023	CUANTÍA MÍNIMA 2024	SALARIO NIVEL 2024	CUANTÍA MÍNIMA 2025	SALARIO NIVEL 2025	CUANTÍA MÍNIMA 2026	CUANTÍA MÍNIMA DE 2024 a 2026
Nivel 1	57.783 €	1.719 €	60.239 €	1.687 €	62.649 €	861 €	4.267 €
Nivel 2	50.324 €	1.497 €	52.463 €	1.469 €	54.561 €	750 €	3.716 €
Nivel 3	42.971 €	1.278 €	44.797 €	1.254 €	46.589 €	641 €	3.173 €
Nivel 4	41.067 €	1.222 €	42.812 €	1.199 €	44.524 €	612 €	3.033 €
Nivel 5	35.867 €	1.067 €	37.391 €	1.047 €	38.887 €	535 €	2.649 €
Nivel 6	33.752 €	1.004 €	35.187 €	985 €	36.594 €	503 €	2.492 €
Nivel 7	32.201 €	958 €	33.569 €	940 €	34.912 €	480 €	2.378 €
Nivel 8	30.649 €	912 €	31.952 €	895 €	33.230 €	457 €	2.264 €
Nivel 9	28.524 €	849 €	29.736 €	833 €	30.926 €	425 €	2.107 €
Nivel 10	25.703 €	765 €	26.795 €	750 €	27.867 €	383 €	1.898 €
Nivel 11	23.420 €	697 €	24.415 €	684 €	25.391 €	349 €	1.730 €

Retribución fija ordinaria anual en 17,25 pagas

## ¿Se aplicará el incremento salarial al Plus transitorio y el Plus de polivalencia funcional?

Sí, se actualizarán en la misma proporción que la subida salarial.

## ¿CUÁNDO COBRARÉ MÁS?

Cuando el Convenio se publique en el BOE, se aplicará con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024 el incremento salarial del 4,25% para 2024, y se abonarán "los atrasos".

## ¿SE ACTUALIZARÁ LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO?

Sí. Se incrementará la capacidad de endeudamiento.

## ¿HAY ALGUNA CLÁUSULA DE IPC?

Sí. **UGT** hemos pactado una cláusula de garantía de IPC.

Si el IPC acumulado de 2024-2026 llegase al 13.40% tenemos garantizado el incremento mediante la aplicación de un **2% adicional** a las tablas salariales del año 2027.

## ¿CÓMO QUEDAN LOS TRIENIOS?

Se actualizan según los siguientes importes, hay que recordar que estaban congelados desde 2021.

<b>TRIENOS ANTIGÜEDAD</b>			
<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>471 €</b>	<b>480 €</b>	<b>490 €</b>	<b>500 €</b>

<b>TRIENIOS DE TÉCNICO</b>				
<b>Nivel</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>1</b>	<b>520,62</b>	<b>530,37</b>	<b>541,42</b>	<b>552,46</b>
<b>2</b>	<b>396,42</b>	<b>403,84</b>	<b>412,26</b>	<b>420,67</b>
<b>3 y 4</b>	<b>343,24</b>	<b>349,67</b>	<b>356,95</b>	<b>364,23</b>
<b>5</b>	<b>282,11</b>	<b>287,39</b>	<b>293,38</b>	<b>299,37</b>
<b>6 y 7</b>	<b>189,31</b>	<b>192,85</b>	<b>196,87</b>	<b>200,89</b>
<b>8</b>	<b>147,9</b>	<b>150,67</b>	<b>153,81</b>	<b>156,95</b>

## ¿Voy a percibir la paga de Participación en beneficios - RAE-Empresa y la percepción BAI?

Sí, en las fechas establecidas en el Convenio Colectivo.

Se actualizan el importe de las dietas en Comisiones de Servicios.

Se actualizan los importes percibidos por Teletrabajo y Trabajo a Distancia.

Se actualiza el importe Compensación días de Canarias para los años 2025 y 2026.



## ¿DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN?

Un día de Libre disposición adicional para los años 2024 (podrá disfrutarse durante 2025), 2025 y 2026.

## ¿SE AMPLÍA LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA?

NO se incrementa la movilidad geográfica.

Hemos conseguido mantener el actual radio de movilidad geográfica en **25 km**.





# VALORACIÓN DEL ACUERDO POR PARTE DE UGT

Este Convenio Colectivo es un paso hacia adelante para acotar la discrecionalidad de las empresas a la hora de pagar vía complementos salariales solo a los que ellos quieren.

La universalización de la no absorción del 65% de los incrementos salariales es el segundo paso hacia la eliminación de los mismos.

El primer paso fue el acuerdo del incremento salarial del 4,5% en 2023 que muchas entidades no absorbieron total o parcialmente.

Tenemos muchas realidades personales, pero no sólo es el caso del compañero/a que ha desempeñado unas funciones y ahora no las ejerce.



Tenemos muchos casos que por las circunstancias, (entidades absorbidas, reducción de oficinas o simplemente un cambio de funciones), no han tenido un incremento salarial real en 10 o 12 años.

Este Convenio Colectivo pone fin a esa realidad, y es el segundo paso para mejorar las condiciones salariales de los compañeros y compañeras.

El 71'21% de la RLT hemos firmado este Convenio Colectivo, ahora que todos nos vanagloriamos de ello, el posicionamiento de cada uno de los sindicatos viene plasmado en las circulares emitidas.

UGT

